



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN
TEECH/RAP/091/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JDC/320/2021.**

ACTORES: Martín Darío Cázarez Vázquez y Rafael Humberto Moreno Serrano.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciocho de mayo de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el diecisiete de mayo del año en curso, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:00 doce horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/RAP/091/2021
Y su acumulado
TEECH/JDC/320/2021

El diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, recibido el diecisiete de mayo del año en curso, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.-----



Vista la cuenta que antecede del con el oficio signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, consistentes en **1)** Escrito de tercero interesado signado y firmado por Martín Darío Cázares Vázquez, representante del Partido Morena consistente en diecisiete fojas útiles; y **2)** Original de la razón de fenecimiento donde se hace constar que en fecha doce de mayo del año en curso se recibió escrito de tercero interesado, suscrito por Martín Darío Cázares Vázquez, consistente en una foja útil; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

COPIA AUTORIZADA

ÚNICO. Téngase por hechas las manifestaciones de la citada autoridad las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno, y por recibidos los anexos de cuenta, documentales que se ordenan agregar a los autos para que obren como corresponda.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

CÚMPLASE.-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Bátiz García.



Dora Margarita Hernández Coutiño.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas